

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2189 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2020*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión de 26 de febrero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"

1. *La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, con el fin de mejorar la eficacia de la gestión de las subvenciones, establece la necesidad de elaborar, por parte de los órganos de las administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, un Plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objetivo de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles. Se trata de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*

2. *De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017) y modificada por Acuerdo de 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018) (en adelante la Ordenanza), corresponde al consejero competente en materia de Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación de Planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, a tal fin, presentan los departamentos del Consejo de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.*

3. *Considerando lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 167 de 12 de diciembre de 2019).*

4. *En fecha 22 de enero de 2019 el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para la anualidad 2020.*

5. *En este acuerdo del Consejo Ejecutivo de 22 de enero de 2020 se incluyó en el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca, entre otros, el programa de promoción económica (43110) donde consta la convocatoria correspondiente a "Subvenciones para la promoción económica local". En relación con esta subvención y de acuerdo con la memoria justificativa de fecha 12 de febrero de 2020 emitida por el Director Insular de Promoción Económica y Producto Local, se considera necesario su modificación, por una parte, para incluir entre sus sectores beneficiarios a las sociedades cooperativas, dado que "se encuentran entre el grupo de las sociedades de interés social dentro de las sociedades mercantiles, son muy típicas del sector primario y se trata de una forma societaria muy extendida por la que optan cada vez más los emprendedores". Y, por el otro lado, para incorporar la correspondiente aplicación presupuestaria, es decir la 65.43110.47900 relativa a "Otras transferencias a empresas promoción económica". En consecuencia, desde el Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local como responsable de esta convocatoria, se ha remitido, en fecha 13 de febrero de 2020 al Departamento de Hacienda y Función Pública, propuesta de modificación, firmada por el consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local, para que se tramite la aprobación de la citada modificación por parte del Consejo Ejecutivo.*

6. *En el mismo Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca del año 2020 se incluyó el programa relativo a la Promoción Deportiva (34101) del Departamento de Turismo y Deportes, donde constaban las convocatorias que se relacionan a continuación y que, mediante propuesta firmada por el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes de fecha 19 de febrero de 2020, se proponen modificar por los siguientes motivos:*

i. *En relación con las convocatorias de subvenciones "para entidades participantes en los Juegos Deportivos Escolares", para el "desarrollo de la actividad deportiva de los clubes deportivos de Mallorca" y "para entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de eventos y competiciones deportivas en Mallorca durante el año 2020", el citado Departamento ha observado un error material en el apartado de procedimiento y régimen de concesión porque constan como convocatorias públicas en régimen de concurrencia y, en cambio, las tres convocatorias se tramitarán mediante procedimiento de régimen de concurrencia no competitiva, dado que, como se indica en la citada propuesta, "existe un importe mínimo inicial que recibirán las entidades que reúnan los requisitos para acceder a la subvención".*

ii. *Además, respecto a la convocatoria de "desarrollo de la actividad deportiva de los clubes deportivos de Mallorca" también se corrige un error en el importe del Plan y se incrementa la previsión inicial del importe a conceder en el marco de esta convocatoria.*





iii. Igualmente, en relación con la convocatoria de subvenciones "para entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de eventos y competiciones deportivas en Mallorca durante el año 2020" se ha detectado un error material de transcripción del coste previsto y se propone subsanar.

7. El Departamento de Turismo y Deportes, además, propone incluir en el Plan estratégico de subvenciones un nuevo programa relativo a instalaciones deportivas (34201) con una convocatoria de subvenciones destinada a apoyar a las entidades locales de Mallorca en la creación y mantenimiento de las infraestructuras deportivas exteriores. Este Departamento motiva esta propuesta en la necesidad de "mejorar los espacios públicos destinados a la práctica del deporte y actividad física, ya sea de forma intensiva o esporádica," que "promueve y facilita la práctica deportiva de la ciudadanía, con los efectos positivos que dicha actividad conlleva en la sociedad."

8. En dicho Plan también se incluyó el programa de promoción cultural (33430) del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, donde constan las convocatorias que se detallan a continuación y que, mediante propuesta firmada por la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística de fecha 20 de febrero de 2020, se proponen modificar por los siguientes motivos:

i. En relación con la "convocatoria de ayudas para espacios de creación artística contemporánea y a las salas alternativas de exhibición" se ha observado, por parte del citado Departamento, que el contenido del plan aprobado no refleja correctamente la naturaleza de esta convocatoria y que el mismo Departamento había trabajado en esta línea de subvenciones para el año 2020, planteándola como una convocatoria de concurrencia no competitiva, a diferencia de como se había tramitado en ejercicios anteriores. Por tanto, el cambio propuesto consiste en la modificación de la casilla de procedimiento y régimen de concesión para que se incluya que se trata de un procedimiento de concurrencia no competitiva.

ii. En la "convocatoria de subvenciones para asociaciones para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales", dicho Departamento ha observado que en el documento que se envió para la aprobación de dicho Plan estratégico de subvenciones se indicó, por error material, que esta convocatoria se configuraba con un régimen de concurrencia no competitiva cuando, en cambio, se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva. Por este motivo se propone subsanar el citado error material modificando la casilla de procedimiento y régimen de concesión para que se incluya que esta convocatoria se tramitará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

9. En el citado Plan también se incluyó el programa de patrimonio histórico (33620) del mismo Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística donde constaban las tres convocatorias que se relacionan a continuación y que, mediante la citada propuesta de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística de fecha 20 de febrero de 2020, también se propone modificar porqué atendiendo a su naturaleza, finalidades y objeto se considera necesario integrarlas en una única convocatoria, con tres líneas de actuación, y también incluir una referencia a que se trata de una convocatoria de carácter plurianual que afecta a las anualidades 2020, 2021 y 2022. En ningún caso esta modificación supone ninguna variación de los importes totales de las tres convocatorias, ni de las aplicaciones presupuestarias. En concreto las tres convocatorias que se propone integrar son:

- i. "A universidades: proyectos investigación en materia arqueológica paleontológica"
- ii. "Convocatoria proyectos investigación en materia arqueológica paleontológica. Ayuntamientos"
- iii. "Convocatoria proyectos investigación en materia arqueológica paleontológica. Particulares"

10. El Departamento de Hacienda y Función Pública, una vez recibidas las propuestas del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, del Departamento de Turismo y Deportes, y del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, ha coordinado la elaboración de la modificación del Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de acuerdo con las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2020, que debe servir de marco para la concesión de las subvenciones resultantes de las convocatorias que se publiquen a lo largo del año.

11. Las cuantías que se prevén en este Plan tienen un carácter meramente estimativo, por lo que la alteración eventual al alza o a la baja de las previstas a la hora de aprobar las ayudas no requieren la modificación de las previsiones cuantitativas que se contienen en el Plan.

Por todo ello, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, a propuesta del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 36.h) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (BOIB núm. 89, de 19 de julio de 2018), adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- APROBAR la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:





a. Modificar el Plan para que respecto las líneas de subvención del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local

Donde dice:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL				
PROGRAMA:		43110 PROMOCIÓN ECONÓMICA				
DENOMINACIÓN:		CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL				
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Fomentar la realización de eventos con repercusión sobre la economía local y el producto local. Iniciativas para dinamizar y promover el pequeño y mediano comercio. Promover los proyectos de emprendedores y empresarios locales.	- Asociaciones y entidades no lucrativas. - Ayuntamientos. - Mancomunidades - Asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio y federaciones de asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio.	- L1. Realización de eventos por parte de entidades sin ánimo de lucro.	65.43110.46200	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva	2020 - 838.600,00 €	Anualidad 2020
			65.43110.46300		2021 - 838.600,00 €	
			65.43110.48900		2022 - 838.600,00 €	
		- L2. Realización de eventos por parte de entidades locales.	65.43110.76200			
		- L3. Apoyo a las iniciativas y proyectos que incentiven a los emprendedores y empresarios locales por parte de entidades locales.				
		- L4. Iniciativas de promoción del pequeño y mediano comercio, por parte de las asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio y federaciones de asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio				





Debe decir:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL					
PROGRAMA:	43110 PROMOCIÓN ECONÓMICA					
DENOMINACIÓN:	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Fomentar la realización de eventos con repercusión sobre la economía local y el producto local. Iniciativas para dinamizar y promover el pequeño y mediano comercio. Promover los proyectos de emprendedores y empresarios locales.	- Asociaciones y entidades no lucrativas - Sociedades cooperativas - Ayuntamientos - Mancomunidades - Asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio y federaciones de asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio.	- L1. Realización de eventos por parte de entidades sin ánimo de lucro y de sociedades cooperativas. - L2. Realización de eventos por parte de entidades locales. - L3. Apoyo a las iniciativas y proyectos que incentiven a los emprendedores y empresarios locales por parte de entidades locales. - L4. Iniciativas de promoción del pequeño y mediano comercio, por parte de las asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio y federaciones de asociaciones empresariales del pequeño y mediano comercio.	65.43110.46200 65.43110.46300 65.43110.48900 65.43110.47900 65.43110.76200	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva.	2020 - 838.600,00 € 2021 - 838.600,00 € 2022 - 838.600,00 €	Anualidad 2020

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/26/1055185





b. Modificar el Plan para que respecto las líneas de subvención correspondientes al Departamento de Turismo y Deportes,

Donde dice:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:		TURISMO Y DEPORTES				
PROGRAMA:		PROMOCIÓN DEPORTIVA (34101)				
DENOMINACIÓN:		Convocatoria de subvenciones para entidades participantes en los Juegos Deportivos Escolares				
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
<p>Colaborar con las entidades que participan en los Juegos Deportivos Escolares, mediante una convocatoria de subvenciones para la adquisición de material y ropa deportiva y otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva.</p> <p>Los Juegos Deportivos Escolares son actividades de iniciación al deporte para los más pequeños organizadas por el Consejo Insular de Mallorca. Los niños y niñas participan a través de AMIPAS y clubes deportivos. Mediante esta convocatoria se quiere apoyar a estas entidades subvencionando la adquisición de ropa y de material deportivo y otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva.</p>	Entidades sin ánimo de lucro que participan en los Juegos Deportivos Escolares organizados por el Consejo de Mallorca	Subvenciones para entidades participantes en los Juegos Deportivos Escolares	30.34101.48901	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	<p>Ejercicio 2020 (100.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2021 (100.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2022 (100.000,00 €)</p>	Ejercicio 2020





Debe decir:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	TURISMO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN DEPORTIVA (34101)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para entidades participantes en los Juegos Deportivos Escolares					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
<p>Colaborar con las entidades que participan en los Juegos Deportivos Escolares, mediante una convocatoria de subvenciones para la adquisición de material y ropa deportiva y otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva.</p> <p>Los Juegos Deportivos Escolares son actividades de iniciación al deporte para los más pequeños organizadas por el Consejo Insular de Mallorca. Los niños y niñas participan a través de AMIPAS y clubes deportivos. Mediante esta convocatoria se quiere apoyar a estas entidades subvencionando la adquisición de ropa y de material deportivo y otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva.</p>	Entidades sin ánimo de lucro que participan en los Juegos Deportivos Escolares organizados por el Consejo de Mallorca	Subvenciones para entidades participantes en los Juegos Deportivos Escolares	30.34101.48901	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva.	<p>Ejercicio 2020 (100.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2021 (100.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2022 (100.000,00 €)</p>	Ejercicio 2020

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/26/1055185



**Donde dice:**

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	TURISMO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN DEPORTIVA (34101)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubes deportivos de Mallorca					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
<p>Colaborar con los clubes deportivos de Mallorca en el desarrollo de su actividad, mediante una convocatoria de subvenciones.</p> <p>Promover y facilitar el acceso al deporte y su práctica individual y colectiva, siempre dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consejo de Mallorca.</p> <p>Apoyar a los clubes deportivos de Mallorca que tengan deportistas en edad escolar para facilitar el acceso de los más pequeños a través de los clubes deportivos, subvencionando gastos corrientes derivados de la actividad del club.</p>	Clubes deportivos que tengan niños o niñas en edad escolar federados	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubes deportivos de Mallorca	30.34101.48901	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	<p>Ejercicio 2020 (150.00,00 €)</p> <p>Ejercicio 2021 (150.00,00 €)</p> <p>Ejercicio 2022 (150.00,00 €)</p>	Ejercicio 2020





Debe decir:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	TURISMO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN DEPORTIVA (34101)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubes deportivos de Mallorca					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
<p>Colaborar con los clubes deportivos de Mallorca en el desarrollo de su actividad, mediante una convocatoria de subvenciones.</p> <p>Promover y facilitar el acceso al deporte y su práctica individual y colectiva, siempre dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consejo de Mallorca.</p> <p>Apoyar a los clubes deportivos de Mallorca que tengan deportistas en edad escolar para facilitar el acceso de los más pequeños a través de los clubes deportivos, subvencionando gastos corrientes derivados de la actividad del club.</p>	Clubes deportivos que tengan niños o niñas en edad escolar federados	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubes deportivos de Mallorca	30.34101.48901	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva	<p>Ejercicio 2020 (200.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2021 (200.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2022 (200.000,00 €)</p>	Ejercicio 2020

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/26/1055185>



**Donde dice:**

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	TURISMO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN DEPORTIVA (34101)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de eventos y competiciones deportivas en Mallorca durante el año 2020					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
<p>En el desarrollo de actividades deportivas en muchos casos por seguridad es necesario contar con la presencia de servicios sanitarios para dar garantías de seguridad al desarrollo seguro de dichas actividades. Por otro lado, premiar el esfuerzo en el desarrollo de las actividades deportivas es un elemento, además de tradicional, que fomenta la cultura del esfuerzo y la dedicación que resulta consustancial a la práctica del deporte entre los más pequeños.</p> <p>La Dirección Insular de Deportes quiere subvencionar, mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones, estos gastos que se dan en las actividades deportivas que se desarrollarán en Mallorca en el año 2020, colaborando con las entidades privadas sin ánimo de lucro que, durante año 2020, desarrollen actividades o eventos deportivos.</p>	Entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen en el 2020 eventos deportivos	Convocatoria de subvenciones de ambulancias y trofeos	30.34101.48901	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	<p>Ejercicio 2020 (100.00,00 €)</p> <p>Ejercicio 2021 (100.00,00 €)</p> <p>Ejercicio 2022 (100.00,00 €)</p>	Ejercicio 2020



**Debe decir:**

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	TURISMO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN DEPORTIVA (34101)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de eventos y competiciones deportivas en Mallorca durante el año 2020					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
<p>En el desarrollo de actividades deportivas en muchos casos por seguridad es necesario contar con la presencia de servicios sanitarios para dar garantías de seguridad al desarrollo seguro de dichas actividades. Por otro lado, premiar el esfuerzo en el desarrollo de las actividades deportivas es un elemento, además de tradicional, que fomenta la cultura del esfuerzo y la dedicación que resulta consustancial a la práctica del deporte entre los más pequeños.</p> <p>La Dirección Insular de Deportes quiere subvencionar, mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones, estos gastos que se dan en las actividades deportivas que se desarrollarán en Mallorca en el año 2020, colaborando con las entidades privadas sin ánimo de lucro que, durante año 2020, desarrollen actividades o eventos deportivos.</p>	Entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen en el 2020 eventos deportivos	Convocatoria de subvenciones de ambulancias y trofeos	30.34101.48901	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva	<p>Ejercicio 2020 (100.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2021 (100.000,00 €)</p> <p>Ejercicio 2022 (100.000,00 €)</p>	Ejercicio 2020





c. Incluir en el Plan la siguiente línea de subvención correspondiente al Departamento de Turismo y Deportes,

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	TURISMO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	INSTALACIONES DEPORTIVAS (34201)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones destinadas a instalaciones deportivas que permitan la práctica de actividad física en el exterior					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Apoyar a las EELL (ayuntamientos, entes públicos municipales y EELL menores) en la creación y mejora de sus espacios deportivos exteriores así como la adquisición del material deportivo inventariable.	Entidades locales y entidades locales menores de Mallorca (excepto Palma)	Convocatoria de subvenciones destinadas a instalaciones deportivas que permitan la práctica de actividad física en el exterior	30.34201.76200 30.34201.76800	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva	Ejercicio 2020 (1.000.000,00 €)	Ejercicio 2020

d. Modificar el Plan para que respecto las líneas de subvención correspondientes al Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística,

Donde dice:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN CULTURAL (33430)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de ayudas para espacios de creación artística contemporánea y salas alternativas de exhibición					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
- Promover la creación, el mantenimiento y la mejora de los espacios de creación artística y cultural contemporánea y de las salas alternativas de exhibición de Mallorca y de su gestión.	- Personas jurídicas (empresas) y físicas (empresarios individuales) - Asociaciones	L1: gestión y mantenimiento de los espacios de creación artística y cultural contemporánea y de las salas alternativas de exhibición destinados a empresas. L2: Ayudas a la gestión y mantenimiento de los espacios de creación artística y cultural contemporánea y de las salas alternativas de exhibición destinados a entidades asociativas.	20 33430 47906 (80.000 €) 20 33430 48904 (40.000 €)	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2020 - 120.000 € 2021 - 120.000 € 2022 - 120.000 €	1 agosto de 2019 a 31 de julio de 2020



**Debe decir:**

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN CULTURAL (33430)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de ayudas para espacios de creación artística contemporánea y salas alternativas de exhibición					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
- Promover la creación, el mantenimiento y la mejora de los espacios de creación artística y cultural contemporánea y de las salas alternativas de exhibición de Mallorca y de su gestión.	- Personas jurídicas (empresas) y físicas (empresarios individuales) - Asociaciones	L1: gestión y mantenimiento de los espacios de creación artística y cultural contemporánea y de las salas alternativas de exhibición destinados a empresas. L2: Ayudas a la gestión y mantenimiento de los espacios de creación artística y cultural contemporánea y de las salas alternativas de exhibición destinados a entidades asociativas.	20 33430 47906 (80.000 €) 20 33430 48904 (40.000 €)	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva	2020 - 120.000 € 2021 - 120.000 € 2022 - 120.000 €	1 agosto de 2019 a 31 de julio de 2020

Donde dice:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN CULTURAL (33430)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para asociaciones para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Apoyar al tejido asociativo para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales	Asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito cultural	Subvención a entidades asociativas para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales	20 33430 48905	Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva	2020 - 0 € 2021 - 20.000,00 € 2022 - 20.000,00 €	Último cuatrimestre de 2019 y todo el año 2020



**Debe decir:**

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PROMOCIÓN CULTURAL (33430)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para asociaciones para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Apoyar al tejido asociativo para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales	Asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito cultural	Subvención a entidades asociativas para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales	20 33430 48905	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2020 - 0 € 2021 - 20.000,00 € (Convocatoria 2020) 2022 - 20.000,00 € (Convocatoria 2021)	Último cuatrimestre de 2019 y todo el año 2020

Donde dice:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PATRIMONIO HISTÓRICO (33620)					
DENOMINACIÓN:	A universidades: proyectos de investigación en materia arqueológica paleontológica					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
La recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico y paleontológico de Mallorca.	Universidades	A universidades: proyectos de investigación en materia arqueológica paleontológica	20 33620 45390	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2020 - 100.000 € 2021 - 100.000 € 2022 - 100.000 €	La anualidad 2020





DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PATRIMONIO HISTÓRICO (33620)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria proyectos de investigación en materia arqueológica paleontológica. Ayuntamientos.					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
La recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico y paleontológico de Mallorca.	Ayuntamientos	A Ayuntamientos: proyectos de investigación en materia arqueológica paleontológica	20 33620 46200	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2020 - 100.000 € 2021 - 100.000 € 2022 - 100.000 €	La anualidad 2020

(...)

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PATRIMONIO HISTÓRICO (33620)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria proyectos de investigación en materia arqueológica paleontológica. Particulares.					
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
La recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico y paleontológico de Mallorca.	Investigadores y centros de investigación	A particulares: proyectos de investigación en materia arqueológica paleontológica	20 33620 48900	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	2020 - 100.000 € 2021 - 100.000 € 2022 - 100.000 €	La anualidad 2020





Debe decir:

DEPARTAMENTO O ENTIDAD:	CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
PROGRAMA:	PATRIMONIO HISTÓRICO (33620)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de subvenciones para proyectos de investigación en materia arqueológica y paleontológica, plurianual 2020-2022.					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
La recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico y paleontológico de Mallorca, Cabrera e islotes adyacentes	- Ayuntamientos	L1 (ayuntamientos): Proyectos de estudios sobre investigación o elementos muebles recuperados en materia arqueológica y/o paleontológica.	20 33620 46200 (100.000 €)	Convocatoria pública plurianual en régimen de concurrencia competitiva	2020 - 300.000 €	De 2020 a 2022
	- Investigadores y centros de investigación		20 33620 48900 (100.000 €)		2021 - 300.000 €	
	- Universidades	L2 (particulares): Proyectos de estudios sobre investigación o elementos muebles recuperados en materia arqueológica y/o paleontológica.	20 33620 45390 (100.000 €)		2022 - 300.000 €	
		L3 (universidades): Proyectos de estudios sobre investigación o elementos muebles recuperados en materia arqueológica y/o paleontológica.				

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica de la Corporación.”

Palma, 26 de febrero de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez

